

Las micro, pequeña y mediana empresa y sus adaptación a la normativa de seguridad y la salud en el trabajo

Micro, small and medium business and their adaptation to occupational health and safety regulations

Fabiola Falconi Agapito¹, Alfonso Romero Baylon²

Recibido: Enero 2020 - Aprobado: Junio 2020 - Publicado: Junio 2020

RESUMEN

En el año 2017 según datos estadísticos oficiales, las MIPYME formales (micro, pequeña y mediana empresa) se estimaron en 1,9 millones, siendo la gestión empresarial el punto donde radica la fuerza laboral generada en el Perú. Sin embargo, también estarían relacionadas con el fracaso organizacional enfrentando retos continuamente, uno de los mayores es cómo abordar el cumplimiento legal. Para enfrentar estos retos y no fracasar se debe tener en cuenta:

- La cultura empresarial responsable y con acceso financiero.
- El entorno organizacional interno y externo con reglas claras y simples de cumplir.
- La adaptación a las normativas legales

El objetivo de la presente investigación es integrar las principales normas de SST vigentes junto a la información estadística del Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, para ello es necesario comprender los beneficios del Sistema de Gestión de SST. En la fase inicial del artículo, presentaremos parámetros priorizando tres aspectos como son: 1) Diagnósticos de SST; 2) Marco Legal; 3) Sistema de Gestión de SST con estructura y pautas de aplicación. A continuación para toda MIPYME, presentaremos el análisis estadístico y los resultados, con ejemplo práctico para verificar la funcionalidad del sistema, que finalmente explicaremos en las conclusiones y recomendaciones.

Palabras claves: Diagnóstico inicial legal; sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; MIPYME.

ABSTRACT

In 2017, according to official statistical data, the formal MIPYME (micro, small and medium-sized companies, for its initials in spanish), were estimated at 1.9 million, with business management being the point where the workforce generated in Peru. However, they would also be related to organizational failure facing challenges continuously, one of the biggest is how to approach legal compliance. To face these challenges and not fail, the following must be taken into account:

- Responsible business culture with financial access.
- Internal and external organizational environment with clear and simple compliance rules.
- Adaptation to legal regulations

The objective of this research is to try to integrate the main standards of OSH together with the statistical information National Institute of Statistics and Informatics-INEI, for this it is necessary to understand the benefits of the OSH Management System. In the initial phase of the article, we will present parameters prioritizing three aspects such as: 1) OSH diagnoses; 2) legal framework; 3) OSH Management System with structure and application guidelines. Below for all MIPYME, we will present the statistical analysis of the results with a practical example to verify the functionality of the system, which we will finally explain in the conclusions and recommendations.

Keywords: Initial legal diagnosis; occupational health and safety management system.

¹ Egresado de la Maestría en Gestión Integrada en Seguridad, Salud ocupacional y medio Ambiente, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú. E-mail: fabiolaalconi@hotmail.es

² Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú. E-mail: aromerob@unmsm.edu.pe

I. INTRODUCCIÓN

La implementación de un Sistema de Gestión para las empresas MIPYME en el Perú es fundamental. Primeramente, por la evidencia de los beneficios que se obtienen en diversos rubros, y la segunda, es la obligación por formalizarse, que en muchos casos es la razón principal de su implementación. Por ello, esta obligatoriedad normada por el Estado para el cumplimiento de las normas de SST, no da un espacio para un mayor análisis al momento de iniciar la implementación del sistema de gestión.

En esta investigación trataremos de establecer las modalidades para su implementación, identificando primero las causantes de la falta de un sistema de gestión de SST (*Instituto de Seguridad Minera-ISEM*, s. f.) en las MIPYMES, como son:

- No contar con personal que desarrolle la ejecución del sistema de seguridad.
- Limitación en el acceso a medios para la implementación del sistema de gestión.
- Acceso a información y oportunidades para una alineación oportuna en temas de SST.

En muchos casos los empleadores de las PYMES al desconocer los beneficios de la implementación de un sistema de SST como son la reducción de los accidentes (Fernandez, s. f.) y enfermedades, no toman la decisión de incluirlos en su productividad y rentabilidad.

A partir de la identificación, se podría explicar los comportamientos individuales de cada empresa para establecer la mejor manera de implementar el sistema de gestión de SST.

En ese sentido, para la detección de esta causante y posterior implementación del sistema de gestión, se requiere información estadística de accidentabilidad, datos de una empresa como modelo a implementar y resultados posteriores a la implementación.

En síntesis, conocer la situación actual mediante el diagnóstico inicial acorde a la normativa vigente, luego la determinación de los 9 (nueve) puntos de implementación particular, así como la deducción adecuada para cada MIPYME.

Por ello, es primordial que la implementación de un sistema de gestión de SST pueda estar al alcance con este modelo de la propia normativa vigente, de integración de las normativas actuales dadas por el Estado, permitirá que más MIPYMES puedan tener un resultado expectante. De modo que, la aplicación del modelo a describir permitirá la determinación de un sistema de gestión fuerte y con reducción en las pérdidas.

A lo mencionado en el párrafo anterior, se plantea como objetivo desarrollar un modelo de fácil seguimiento y listo para su uso en la implementación del sistema de gestión de SST para las MIPYME.

II. METODOS

El proceso de investigación comprende 4 fases de implementación y diagnóstico previo:

- Revisión y recopilación de información
- Diagnóstico situacional de línea base
- Planificación del Sistema de Gestión SST
- Implementación del Sistema de Gestión SST

Para que este modelo conceptual y teórico de gestión de SST funcione, cada MIPYME debe de tener un diagnóstico y reunión de implementación previa. Para ello, se eligió una empresa PYME dedicada a la exploración que forma parte de la actividad minera en Lima-Provincia.

La información que se utilizó en esta investigación fue proporcionada por la propia empresa y se contó con los datos estadísticos oficiales desde el Ministerio de Energía y Minas (*Ministerio de Energía y Minas - ÍNDICES DE FRECUENCIA Y SEVERIDAD SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO - Minería*, s. f.), iniciando con la siguiente Tabla 1.

Tabla 1. Población

Trabajadores según grupo ocupacional	Total de trabajadores	Muestra
Gerente	1	1
Jefes de Área	4	4
Supervisores	08	08
Perforistas	10	10
Ayudantes	35	35
Otros	03	03
Total	61	61

Fuente. Fabiola Falconi, 2018

2.1 Metodología de revisión y recopilación de información

La búsqueda se inicia con la recopilación de la documentación con base en la normativa peruana actual, así como en experiencias propias respecto a las dificultades que tienen las MIPYMES para la implementación de la SST, lo que permitió formular las hipótesis correspondientes.

Con respecto a las fuentes de esta investigación, inicie con la revisión de las normas legales vigentes; posteriormente, focalice la búsqueda en investigaciones especializadas e institucionales, que tengan un patrón y origen similar, contando con la asesoría de diferentes profesionales y profesores académicos (tesis, trabajos especiales, entre otros).

A continuación, se realizó la selección minuciosa del material bibliográfico, seleccionado con relación al área de estudio (ver Tabla 2).

Tabla 2. Metodología de Investigación

Pasos de la descripción	
Planear	Planificar todas las actividades que van a formar parte del Sistema de Gestión de seguridad y salud, identificar los requerimientos, procedimientos, responsables, funciones y procesos a los cuales voy a aplicar en la empresa.
Hacer	Implementar los procedimientos previamente establecidos.
Verificar	Comprobar que se ha hecho como se ha planificado y diseñar auditorías tanto internas como externas, para verificar que los procedimientos establecidos se estén cumpliendo.
Actuar	Tomar acciones de mejora en función de las revisiones periódicas, que se hagan ya sea interno o externo.

Fuente. (Instituto de Seguridad Minera-ISEM, s. f.)

2.3 Diagnóstico situacional de línea base

Para establecer un punto de partida en el sistema de gestión de seguridad que requiere cada empresa, se ejecutará a través de un diagnóstico inicial, el cual es un punto de partida que nos dará el grado de cumplimiento en cuanto al sistema de gestión de SST.

Este resultado se analiza y expone a la dirección y gerencia de la empresa para tener el punto de partida y tener como referencia durante el proceso de implantación de la presente propuesta.

A continuación mostraré la guía que se seguirá para verificación y revisar el grado de cumplimiento de las normas, vigentes en materia de SST, que nos guiará a los siguientes lineamientos:

- Cada ítem contara con un puntaje establecido de acuerdo a los criterios.
- Se calificara acorde a cada rubro donde se obtendrá la situación de cada empresa en base a su rubro.
- La documentación deberá ceñirse a los ya establecidos en cada norma, los que sustentaran el sistema.
- Presentación de resultados, evidencia de actividades ejecutadas, registros, programas de cumplimiento, entre otros.

2.4 Planificación del sistema de gestión de SST

Se realizó una evaluación inicial situacional de la empresa de la empresa minera con respecto a trabajos de exploración minera.

En base a estos diagnósticos se estableció los lineamientos que se requiere para iniciar la implementación, ello se realizó acompañado de un cronograma y plan de trabajo que fue revisado por la gerencia, manteniendo la búsqueda de su cumplimiento acorde a lo estipulado por el estado.

Se realizó los diagnósticos basados en las normas:

- Ley N° 29783
- D.S 005 2012 TR
- RM N° 050-2013-TR,

Los resultados se analizaron y fueron expuestos a la dirección y gerencia de la empresa a continuación se muestra los diagnósticos resumen basados en las normas (Ver apéndice 1, apéndice 2).

2.5 Implementación del sistema de gestión de SST

Con la finalidad de establecer lineamientos necesarios en el proceso de adecuación a la gestión que mantendrá una mejora necesaria en seguridad y salud en el trabajo, para ello el liderazgo permanente y compromiso de toda la línea de mando a todos los niveles de la empresa, así mismo; en conjunto con la dirección quien proporcione las medidas que se requirieron para asegurar que todo miembro de la organización participe de la implementación y se cree el compromiso requerido en base a lo siguiente:

- Se elaboró el manual de organización y funciones (MOF), para cada puesto de trabajo en la organización y esta alineada a la implementación del Sistema.
- Se aseguró que cada miembro cuente con la formación en temas de Seguridad y la competencia para realizar sus labores.
- Contaron con los medios y recursos necesarios para realizar sus tareas en forma segura y saludable.

La implementación para el Sistema de Gestión de SST constó de 09 elementos, la misma que pasare a detallar en los siguientes puntos:

Elemento 01 - Liderazgo y Compromiso Visible

Elemento 02 - Concientización y Capacitación

Elemento 03 – Gestión de Riesgos y Manejo del Cambio

Elemento 04 – Controles Operacionales y Gestión de Acción Correctiva

Elemento 05 – Higiene y Salud Ocupacional

Elemento 06 – Requisitos Legales y Otros

Elemento 07 – Gestión de Incidentes

Elemento 08 – Respuesta para Emergencias y Manejo de Crisis

Elemento 09 – Evaluación del Desempeño y Gestión (Objetivos y Metas)

Nota: todos en base a los resultados del diagnóstico.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Al revisar los resultados posteriores a la implementación de la presente investigación se demostró su efectividad de esta implementación para una gestión de SST para la PYME objeto del estudio.

Esta aplicación metodológica fue validada de manera parcial por (Zamora, s. f.). En su trabajo ante la comunidad

andina: auditorías de verificación y (echevarría & adrián, 2016). Análisis de riesgos en exploraciones mineras para implementar esta verificación del sistema en seguridad y salud ocupacional. Por ello, la metodología de implementación funciona obteniendo buenos resultados, como se mostrará en las conclusiones de la presente investigación.

Se aplicó el análisis estadístico en cada una de las normas, por estar identificados como más críticos y de obligatoriedad legal para el rubro de minería

Las valoraciones que se asignan en esta investigación, es dada en porcentajes para facilidad de lectura de resultados.

Siendo el objetivo principal la implementación del sistema, para alinear a la normativa actual y minimizar la ocurrencia de accidentes, enfermedades ocupacionales lo mostrado en el acápite 3.6, sustentara que la implementación de estos nueve elementos, son viables.

De esta implementación se pudo lograr que la Empresa cumpla con las normativas legales indicadas y

de esta manera llegar a la reducción de accidentes en la empresa minera los cuales fueron favorables y aportaran a cada sector de manera positiva.

Teniendo en cuenta todos los pasos ejecutados para llegar a la implementación general, es necesario:

- Los resultados de la implantación y gestión de un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en el trabajo, seguirán mejorando a través del tiempo.
- Estos resultados podrán permitir a esta y otras MYPIMES obtener una mayor eficiencia, eficacia y rentabilidad sus sistemas de gestión de SST, reduciendo sus accidentes y cumpliendo la norma.

Cada uno de los 09 elementos de implementación indicados en el ítem 2.5, debe ser acompañado por un riguroso seguimiento, de ello depende el cumplimiento de los objetivos trazados en cada uno de ellos y sobretodo generadas acciones a las desviaciones que se presenten.

Los resultados comparativos luego de la implementación se muestra en la figura 1 y figura 2.

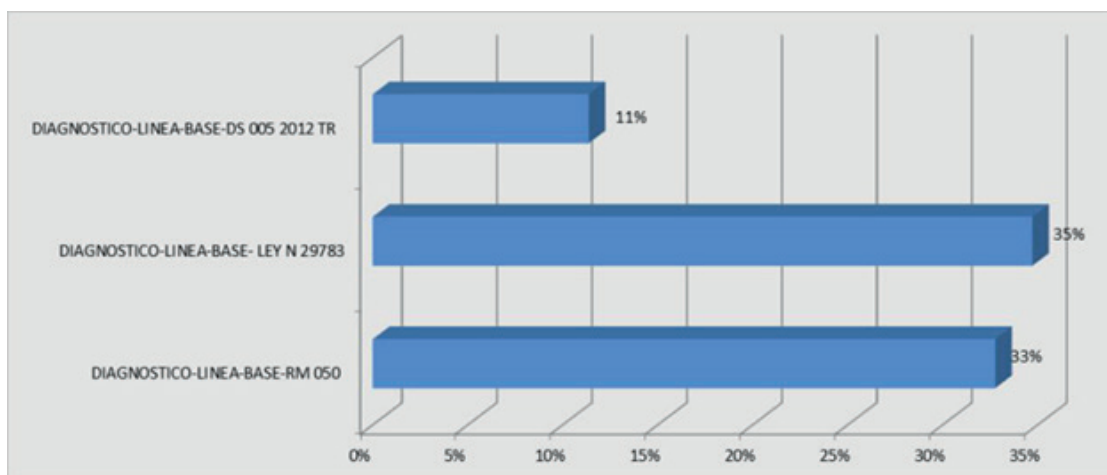


Figura 1. Cuadro resumen diagnósticos antes de la implementación de la gestión de SST
Fuente: Fabiola Falconi, 2018

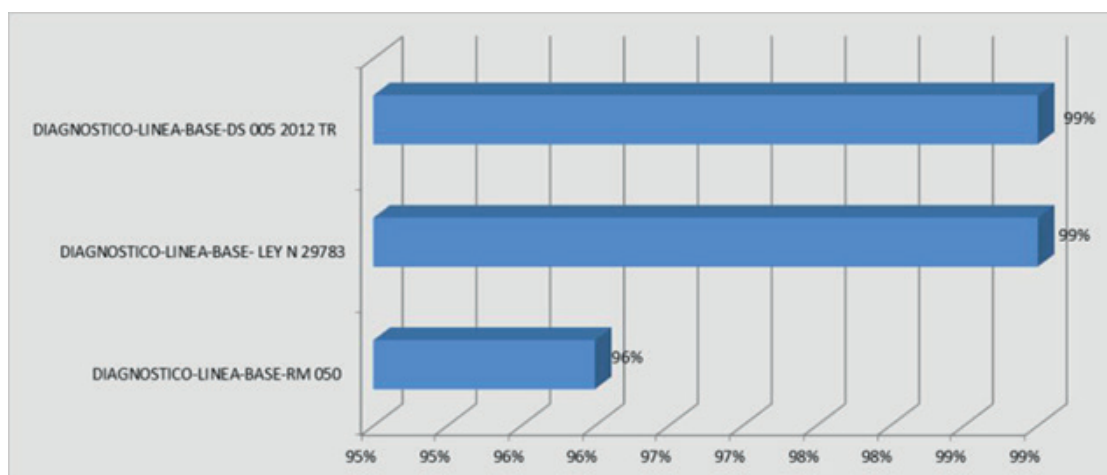


Figura 2. Cuadro resumen diagnóstico posterior a la implementación de la gestión de SST
Fuente: Fabiola Falconi, 2019

Todos los años cada empresa deberá considerar la necesidad de realizar nuevas evaluaciones para identificar las mejoras que requiera el sistema de gestión de SST, donde se deberá trazar los lineamientos necesarios para su cumplimiento. Toda revisión debe ser documentada, donde se especificara todas las necesidades identificadas, para cuando se implementen, se demuestre la mejora ejecutada al sistema y definir su permanencia. La organización establecerá la frecuencia en que se realizara estas evaluaciones, concertando como va mejorando el sistema, y comparándolas con las políticas, objetivos trazados y cumplidos, de esta manera identificaremos también las oportunidades de mejora.

IV. CONCLUSIONES

- Existe una integración entre la parte teórica y práctica de gestión de SST que permita la implementación base para las MIPYME en el Perú, por lo que concluyo que el modelo funciona y puede aplicarse a toda empresa MIPYME.
- En el diagnóstico inicial del sistema de gestión de SST, se tiene cumplimientos de cumplimiento de 11%, 29%, 33% y 35% mientras que el mayor incumplimiento se presenta en los principios de planeamiento, aplicación operativa, control de información y documentos del sistema de gestión de seguridad.
- Según el último diagnóstico realizado en la empresa, se tiene casi un 96% y 99% del cumplimiento legal vigente, reflejando un gran cambio no solo en las estadísticas, sino también en la organización, demostrando la efectividad de la implementación con los 09 elementos, iniciando con el diagnóstico, que nos llevó a trazar metas y evitando pérdidas de índole personal.
- El compromiso brindado por la alta dirección fue y debe continuar como uno de los factores para generar una buena gestión, en esta investigación aportaron a que los objetivos se cumplieran ya que ello permitió un efecto cascada en las Jefaturas, supervisión y trabajadores en general.
- La elaboración e implementación de cada uno de los 09 elementos desarrollados en un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el trabajo, llevara a la empresa no solo a cumplir con la normativa, si no también desarrolla en la empresa trabajadores líderes y experimentados, si no empresas con altos estándares y competitivas en el mercado, por ello se recomienda que haya un seguimiento por parte de todos los niveles de la organización y colocar responsables para verificar el cumplimiento de las mismas a fin de mantenerlos en el tiempo.
- Se propone que las MIPYME, comprueben con la aplicación del presente estudio su efectividad en la gestión de SST, utilizando como principal herramienta la fortaleza económica o ser incluido como futuros diagnósticos.
- Para la implementación del sistema de SST tener en cuenta la inversión que conlleve los siguientes puntos: EPP, capacitaciones, entrenamiento, materiales diversos, costos por salud ocupacional, de monitoreo de higiene y auditorías.
- Esta investigación puede ser aplicada a cualquier empresa que requiera implementar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el trabajo, ya que según el rubro se puede seleccionar uno de los diagnósticos descrito en la investigación y aplicarlo a esta empresa.

V. AGRADECIMIENTOS

Mi agradecimiento a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde me forme y aprendí a buscar nuevos retos por alcanzar para el progreso de muchos, que en esta ocasión me permite desarrollar este artículo de investigación. Mi gratitud a los profesores y amigos en cada casa de estudio en donde buscamos aportar al crecimiento de la ciencia y la investigación.

VI. REFERENCIAS

- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Norma Legal Diario Oficial El Peruano.* (s. f.). Recuperado 18 de junio de 2020, de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/reglamento-de-la-ley-n-29783-ley-de-seguridad-y-salud-en-e-decreto-supremo-n-005-2012-tr-781249-1/>
- Echevarría, O., & Adrián, J. (2016). Análisis de riesgos en exploraciones mineras para implementar un sistema de seguridad y salud ocupacional en el Perú. *Universidad San Ignacio de Loyola*. <http://repositorio.usil.edu.pe/handle/USIL/2427>
- Fernandez, J. P. (s. f.). SGS Perú: Mayoría de accidentes en minería son causa de una frágil cultura de prevención. *Energiminas*. Recuperado 18 de junio de 2020, de <https://energiminas.com/sgs-peru-mayoria-de-accidentes-en-mineria-son-causa-de-una-fragil-cultura-de-prevencion/>
- Gestión, R. (2020, febrero 14). *¿Qué requisitos deben cumplir las empresas para evitar sanciones por Seguridad y Salud en el Trabajo?* Gestión. <https://gestion.pe/economia/conque-requisitos-deben-cumplir-las-empresas-para-evitar-sanciones-por-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-noticia/>
- Instituto de Seguridad Minera-ISEM.* (s. f.). Recuperado 18 de junio de 2020, de <https://www.isem.org.pe/portal/files/recurso/revista/87.pdf>
- Ley de Seguridad Salud Trabajo* (s.f.). Recuperado 18 de junio de 2020, de <https://www.sunafil.gob.pe/images/docs/normatividad/LEYDESEGURIDADSAUDTRABAJO-29783.pdf>
- dMinisterio de Energía y Minas—Índices de frecuencia y severidad sobre accidentes de trabajo - Minería.* (s. f.). Recuperado 18 de junio de 2020, de http://www.minem.gob.pe/_estadistica.php?idSector=1&idEstadistica=12486
- Zamora, L. V. (s. f.). *Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la comunidad andina: auditorías de verificación.* http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/12607/Sistemas_de_gestion_de_seguridad.pdf;jsessionid=3CA550FA4B33BD2F3D151D44B17CB274?sequence=2

APÉNDICE

Apéndice 1. Diagnostico ley 29783 - gestión de SST

	DIAGNOSTICO DE LINEA BASE LEY N° 29783 Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 30222		Elaborado por: F. Falconi		
			Revisado por:		
			Código: SSOMA		
			Fecha: JUNIO 2017		
Razón Social Empresa:					
RUC:					
Domicilio Fiscal:					
ESPECIFICAR EL TIPO DE ACTIVIDAD :					
Requisitos Obligatorios	Plataforma para la evaluación de un sistema para la prevención de pérdidas y cumpliendo la normativa vigente.	¿Cumple? (marcar "X")		Observaciones	
		Si	No	N/A	
	1. POLITICA				
1	1.1 Cuenta la organización con una política de prevención?				
2	1.2 Expresa el compromiso en cuanto a: Prevención de daños a la salud, Cumplimiento legal, Consulta y Participación de los trabajadores y Mejora Continua?				
3	1.3 Se encuentra exhibida y difundida entre el personal?				
	2. ALCANCE DEL SISTEMA				
4	2.1 El alcance del SGSST abarca TODA actividad que desarrolla los trabajadores dentro o fuera de las instalaciones, dentro o fuera del horario de trabajo bajo autoridad del empleador?				
	3. PLANIFICACIÓN				
	3.1 Estudio línea base				
5	3.1.1 Se ha realizado un estudio de línea base del Sistema Gestión de la SST?				
	3.2 Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)				
6	3.2.1 Cuenta con un Procedimiento y Metodología para desarrollar los IPER?				
7	3.2.2 Tiene desarrollado los IPER para todas sus AREAS y PUESTOS TRABAJO de la organización?				
8	3.2.3 Los registros IPER guardan relación con las actividades de riesgo que ha indicado y que desarrolla en las instalaciones.				
9	3.2.4 Se actualiza el IPER por lo menos una vez al año y cuando ocurren accidentes o incidentes de alto potencial y cuando ocurran cambios en las condiciones de trabajo?				
10	3.2.5 Tiene publicado los MAPAS DE RIESGO en cada área de la empresa?				
11	3.2.6 Se vienen tratando los riesgos con la implementación de las medidas de control sugeridas en el IPER?				
	3.3 Objetivo, Metas y Programas				
12	3.3.1 Se han definido Objetivos y Metas en el Sistema Gestión de SST?				
13	3.3.2 Los Objetivos y Metas en el Sistema Gestión de SST se encuentran publicados en lugar visible?				
14	3.3.3 Cuenta con un Programa Anual de la SST?				
	4. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN				
	4.1 Recursos, Funciones, Responsabilidad y Autoridad				
15	4.1.1 Cuenta con un Organigrama actualizado?				
16	4.1.2 Cuenta con un MANUAL DE FUNCIONES que incluya todos los puestos de trabajo?				
17	4.1.3 Se considera en las funciones de los Puestos Trabajo de nivel de liderazgo y trabajadores en general su responsabilidad en materia de SST?				

18	4.1.4 Se ha nombrado un Representante por el empleador para el desarrollo, aplicación y seguimiento de los resultados del SGSST?				
19	4.1.5 Tiene conformado un Comité paritario legal?(para empresas con 20 o más trabajadores)				
20	4.1.6 Cuenta con el Acta de Instalación del Comité Paritario ? (para empresas con 20 o más trabajadores)				
21	4.1.7 Cuenta con un Supervisor de Seguridad (para empresas con menos de 20 trabajadores)?				
	4.2 Competencia, Formación y Toma de conciencia				
22	4.2.1 Cuenta con un Programa anual de Capacitación y entrenamiento?				
23	4.2.2 Se realizan el número de capacitaciones en materia de SST de acuerdo a ley? (4 al año)				
24	4.2.3 Se brinda inducción/entrenamiento inicial al personal nuevo? (verificar registros)				
25	4.2.4 Se capacita al personal según los riesgos a los que estará expuesto en su puesto de trabajo (ver registros)				
26	4.2.5 Se ha capacitado al personal en que pueden interrumpir sus actividades si está en riesgo su vida o la de sus compañeros? (ver registros)				
27	4.5.6 Se ha capacitado al personal en el uso y conservación de EPP? (ver registros)				
28	4.5.7 Se ha capacitado al personal en el uso de PERMISOS DE TRABAJO? (ver registros) (solo si desarrollan actividades de riesgo)				
29	4.5.8 Se ha capacitado al personal en el reconocimiento e identificación de materiales peligrosos, la interpretación de las Hojas Seguridad (MSDS) y Manejo seguro de Sustancias Químicas? (ver registros) (solo si desarrolla esta actividad de riesgo)				
	4.3 Comunicación, Participación y Consulta				
30	4.3.1 Cuenta con algún medio que asegure la comunicación con el personal? (Sistema documentario, Correo electrónico, vitrinas, atriles etc.)				
31	4.3.2 Cuenta con un sistema que permita al trabajador cuando lo desee riesgos en su área de trabajo o condiciones que puedan generar pérdidas?				
32	4.3.3 Los trabajadores han participado en la elaboración de la IPER y MAPA RIESGOS?				
33	4.3.4 Utilizan los trabajadores sus EPP's				
	4.4 Documentación				
34	4.4.1 Cuenta con un PLAN SST (o manual del SGSST)?				
35	4.4.2 Se entrega al personal nuevo las Recomendaciones de SST?				
36	4.4.3 Cuenta un Reglamento Interno de SST? (para empresas de 20 o más trabajadores)				
37	4.4.4 Cuenta con los cargos de entrega del Reglamento Interno de SST a los trabajadores? (para empresas de 20 o más trabajadores)				
	4.5 Control Operacional				
38	4.5.1 Se cuenta con:				
39	Reglas, Normas que regulen la conducta de los trabajadores?				
40	Procedimientos e Instructivos de trabajo?				
41	4.5.2 Se realizan Inspecciones de pre-uso a equipos críticos? (Vehículos, Herramientas, Tecles, equipos medición etc.)				
42	4.5.3 Se entregan EPP's adecuados al tipo de trabajo y riesgos específicos? (verificar registros de entrega)				
43	4.5.5 Su personal cuenta con SCTR con las dos coberturas? (Salud y Pensión)				
44	4.5.6 Cuentan con Procedimiento de Permisos Trabajo (ATR) y Análisis de Trabajo Seguro (ATS)				
45	4.5.7 Cuenta con procedimiento de manejo seguro de Sustancias Químicas? (solo si realiza esta actividad de riesgo)				
	4.6 Preparación y Respuesta ante Emergencias				
46	4.6.1 Tiene definido Planes de contingencia para cada emergencia Potencial? (en su predio y en el cliente)				
47	4.6.2 Tiene organizado BRIGADAS para atender sus emergencias potenciales?				
48	4.6.3 Se realizan capacitaciones y entrenamiento a las Brigadas?				

49	4.6.4 Cuenta con sistemas o equipos de seguridad para atender una emergencia potencial?				
50	4.6.5 Cuentan con registros de Simulacros de emergencia.				
	5. VERIFICACIÓN				
	5.1 Seguimiento y Medición				
51	5.1.1 Se evalúan los resultados de la Gestión respecto a los objetivos de SST?				
52	5.1.2 Cuentan con Estadísticas de seguridad y salud.				
	5.2 Evaluación Cumplimiento Legal				
53	5.2.1 Personal se encuentra en Planillas?				
	5.3 Inspecciones				
54	5.3.1 Cuentan con registros de inspecciones de seguridad?				
	5.4 Monitoreo de Factores de Riesgo				
55	5.4.1 Cuentan con un registro del monitoreo de agentes físicos? (Ruido, Temperatura, Luminosidad, Humedad, Vibración etc.)				
56	5.4.2 Cuentan con un registro del monitoreo de agentes Químicos?				
57	5.4.3 Cuentan con un registro del monitoreo de agentes biológicos?				
58	5.4.4 Cuentan con un registro del monitoreo de Factor Riesgo Psicosocial?				
59	5.4.5 Cuentan con un registro del monitoreo de Factor Riesgo Disergonómico?				
60	5.4.6 Cuenta con los Certificados de Calibración de los Equipos de monitoreo?				
	5.5 Evaluaciones Médicas Ocupacionales (EMO)				
61	5.5.1 Se realizan EMO Admisionales?				
62	5.5.2 Se realizan EMO Periódicos?				
63	5.5.3 Se realizan EMO de Retiro?				
64	5.5.3 Se entregan los RESULTADOS Médicos a los Trabajadores?				
65	5.5.4 Se cuenta con los INFORMES DE APTITUD?				
66	5.5.5 Se toman en cuenta los INFORMES DE APTITUD para la asignación de tareas al personal?				
	5.6 Auditorías				
67	5.4.1 Se cuenta con un Procedimiento de auditorías?				
68	5.4.2 Se llevan a cabo Auditorías (verificar los Informes Finales)				
	6. NO CONFORMIDAD, ACCION CORRECTIVA Y PREVENTIVA				
	6.1 Investigación de Accidentes				
	Cuentan con:				
69	6.1.1 Registros de accidentes y enfermedades ocupacionales?				
70	6.1.2 Informe de las investigaciones y medidas correctivas adoptadas en cada caso.				
71	6.1.3 Registros de incidentes e incidentes peligrosos.				
	6.2 No Conformidad, Acción Correctiva, Acción Preventiva				
72	6.2.1 Cuenta con registros de No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas?				
% CUMPLIMIENTO					
TOTAL GENERAL DE ITEMS					%
ITEMS SI					
ITEMS NO					

Fuente: Ley N° 30222, publicado diario El Peruano julio 2014. (LEYDESEGURIDADSALUDTRABAJO-29783.pdf, s. f.)

Apéndice 2. diagnostico D.S 005 2012 TR - gestión de SST.

DIAGNOSTICO DE LINEA BASE D.S. 005 2012-TR		Elaborado por: F.Falconi							
		Revisado por:							
		Código: SSOMA							
		Fecha:							
FECHA DE INICIO:				ORDEN DE INSPECCION:					
RAZON SOCIAL:				RUC:					
DOMICILIO FISCAL:				DISTRITO:					
PROVINCIA:				DEPARTAMENTO:					
DISTRITO:									
DEPARTAMENTO:									
OTROS DATOS:									
DOC / REGISTRO	DOC.LEGAL	N° Artículo	EXTRACTO DEL ARTICULO A CUMPLIR	EMPRESA	RIESGO	PERIODICIDAD MONITOREO	PLAZO	%	OBSERVACIONES
Manual del Sistema de Gestión	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 25°	Cuenta con un sistema de SST en función a la actividad o rubro que desarrolla.		Todos	Anual			---
Política del SIG	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 26°	La organización avala que la gestión de SST haya sido comunicada a todos sus trabajadores..		Todos	Anual			---
Manual del Sistema de Gestión	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 26°	Luego de la comunicación la organización deberá definir qué área mantendrá el seguimiento de la Gestión.		Todos	Anual			---
---	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 26°	Contar con supervisores de área en la organización para el seguimiento de la gestión.		Todos	Anual			---
Comunicaciones Internas	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 26°	Promover la cooperación y la comunicación a todo el personal, representantes de trabajadores y los miembros de sindicato, con ello los elementos serán factibles.		Todos	Anual			---
---	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 26°	Cumplir los principios de los Sistemas de Gestión de la SST dadas en el reglamento.		Todos	Anual			---
Política del SIG	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 26°	Contar y evaluar periódicamente la política, tener un programa de SST con objetivos y metas que puedan ser medidas y evidenciadas.		Todos	Anual			---
Matriz IPER	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 26°	Contar con IPERC de cada una de las tareas y procesos.		Todos	Anual			---
Programa de Sensibilización	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 26°	Contar con Planes y programas de salud y el sistema de monitoreo de su cumplimiento.		Todos	Anual			---
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 26°	Generar registros que demuestren la participación de los trabajadores y los representantes en la implementación del sistema, su Política y en las reuniones de Comités de SST.		Todos	Anual			---
Presupuesto ASAM	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 26°	Proporcionar los recursos o contar con registro de las inversiones ejecutadas para cumplir los planes y programas preventivos de SST.		Todos	Anual			---
Servicio de SST	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 26° A	Si cuenta con una empresa especializada para la gestión, implementación, monitoreo y cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo, no exime a los empleadores de su responsabilidad.		Todos	Anual			---
Servicio de SST	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 26° A	Para las funciones Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador no podrá tercerizar.		Todos	Anual			---
Servicio de SST	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 26° A	En caso de tercerización el empleador comunicará de ello a sus trabajadores de manera oportuna especificando que abarca estas funciones.		Todos	Anual			---
Servicio de SST	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 26° A	Si terceriza la empresa si puede facilitar el cumplimiento de las funciones del Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y, o Subcomités.		Todos	Anual			---
Programa Anual de Capacitaciones	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 27°	El empleador de mostrará la capacitación y que estos sean asumidos por el empleador.		Todos	Anual			---

Programa Anual de Capacitaciones	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 28°	La capacitación bajo ningún caso el costo de la capacitación recae sobre los trabajadores.	Todos	Anual			---
Registros de capacitaciones	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 29°	Es responsabilidad del empleador capacitar a todos los miembros de la organización.	Todos	Anual			---
Recomendaciones de SST	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 30°	En el contrato de trabajo, deberá incluir las recomendaciones de SST, sea física o digital, a más tardar, el primer día de labores.	Todos	Cuando se requiera			---
Viáticos	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 31°	El empleador otorgará facilidades económicas y licencias con goce del inciso d) del Artículo 35° de la Ley 29783: costos del traslado y gastos de alimentación y alojamiento, si es fuera del lugar de trabajo o en una localidad o región distinta a aquélla.	Todos	Anual			---
Política del SIG RISST Matriz IPER Mapa de Riesgo PASST	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 32°	El empleador tiene exhibido lo siguiente: a.-La política y objetivos en SST b.-RISST c.-IPERC identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control. d.-El mapa de riesgo. e.-La planificación de la actividad preventiva. f.-El Programa Anual de SST	Todos	Anual			---
Formatos del SIG	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 33°	a) Los registros de las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes y las medidas correctivas. b) Evidenciar el manejo, control y registro de exámenes médicos ocupacionales. c) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales disergonómico. d) Registro de inspecciones del sistema. e) Estadísticas SST f) Evidencia de contar con elementos de emergencia g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros. h) Registro de auditorías internas y externas.	Todos	Anual			---
---	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 34°	Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) u otras que no tengan labores de alto riesgo el MTPE indica simplificación se encuentran en RM 085-2013-TR.	Todos	Anual			---
Formatos del SIG	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 35°	Los registros en caso de enfermedades ocupacionales serán conservados por 20 años; los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos serán conservados por 10 años; y los demás registros por 5 años posteriores al suceso. Pueden ser en físico o digital.	Todos	Anual			---
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 38°	El empleador mostrara como se encuentra realizando las funciones el comité y tener el reconocimiento de los representantes.	Todos	Anual			---
Comité de SST	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 40°	Mostrar con registros, documentos u otros la ejecución de las funciones del comité de SST.	Todos	Anual			---
Comité de SST	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 43°	Registros de entrega de identificación a los miembros del comité de SST.	Todos	Anual			---
Comité de SST	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 48°	El empleador designara mediante votación a los representantes, titulares y suplentes ante el Comité de SST, entre el personal de dirección y confianza y elegidos en la instalación.	Todos	Anual			---
Libro de Actas	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 49°	Registros del proceso de elecciones de los representantes de los trabajadores ante el comité de SST. Si tiene organización sindical mayoritaria, esta es la responsable. Revisar libro de actas y libro de seguridad	Todos	Anual			---
Política SIG	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 55°	Los acuerdos de las reuniones del Comité de SST, deberán ser ejecutados y demostrados ante la autoridad.	Todos	Anual			---
Comité de SST	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 62°	Verificar mediante registro que los representantes de los trabajadores o del Supervisor de SST es de un (1) año como mínimo o (2) años como máximo.	Todos	Anual			---
Comité de SST	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 63°	Registros de capacitación a todos los miembros del comité de SST	Todos	Anual			---

Comité de SST	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 64°	En caso de vacancia de los cargos son suplidos por el representante alterno , hasta la conclusión del mandato y deberán ser informados al comité de SST, mostrar registro	Todos	Anual			---
Comité de SST	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 67°	Las reuniones del Comité de SST se deben ejecutar en los horarios de trabajo..	Todos	Anual			---
Comité de SST	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 68°	Registros de las reuniones del Comité de SST ordinaria 1 vez por mes, en día previamente fijado. Extraordinaria, donde su Presidente, a solicitud de al menos 2 de sus miembros, o en caso de ocurrir un accidente mortal.	Todos	Anual			---
Acta de Comité SST	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 69°	Revisar el cumplimiento del quórum mínimo para sesionar del Comité de SST mitad más 01 de los integrantes. Caso contrario, verificar que se cumpla los 8 días.	Todos	Anual			---
Comité de SST	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 72°	Mostrar el informe anual del Comité de SST de sus labores realizadas.	Todos	Anual			---
Política SIG	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 73°	Demostrar que los miembros del Comité de SST (representante de los trabajadores) hagan uso de su licencia con goce de (30) días naturales por año.	Todos	Anual			---
RISST	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 74°	De tener más de 20 trabajadores mostrar el Reglamento Interno de SST.	Todos	Anual			---
RISST	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 75°	Cargo de entrega del Reglamento Interno de SST y sus posteriores modificatorias a todos los trabajadores .	Todos	Anual			---
Evaluación Línea Base	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 77°	Registro o documentos que demuestren la evaluación inicial de riesgos de cada puesto de trabajo por empresa o personal competente previamente consultas a los trabajadores y miembros del Comité de SST.	Todos	Anual			---
Matriz IPER	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 82°	Revisan periódica de su IPERc (revisar registro). Consultada con los trabajadores, organización sindical o el Comité según el caso.	Todos	Anual			---
Procedimiento del SIG	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 83°	Plan de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia y accidentes de trabajo.	Todos	Anual			---
Procedimiento de logística	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 84°	Revisar los procedimientos y estándares de trabajo acorde al rubro.	Todos	Anual			---
Manual del Sistema de Gestión	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 86°	Demostrar, cualitativa y cuantitativamente, la ejecución de las necesidades de la gestión de SST en de la organización.	Todos	Anual			---
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 88*	Las investigaciones deben ser realizadas por el empleador, el Comité y/o Supervisor de SST, verificar registros.	Todos	Anual			---
Revisión por la Dirección	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 90*	Mostrar la revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo mínimo (1) vez al año	Todos	Anual			---
Revisión por la Dirección	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 91*	Comunicación de los resultados de los examen de ingreso y periódico a sus trabajadores.	Todos	Anual			---
Servicio de Medicina Ocupacional	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 92*	La concesión de puestos de trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 51° de la Ley, demostrar ejecución.	Todos	Anual			---
EPP	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 97*	EPP que demuestren las medidas antropométricas del trabajador que los utilizará.	Todos	Anual			---
Programa Anual de Capacitaciones	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 98*	Demostrar que el comité de SST cuenta con área para celebrar sus reuniones	Todos	Anual			---
Exámenes médico ocupacional	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 101* - 102*	Verificar que se lleven a cabo los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro o cambios de puestos El costo será asumido por el empleador.	Todos	Bianual/Anual			---
Comité de SST	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 104°	En el caso que existan cambios en las operaciones y procesos, (artículo 70° de la Ley), mostrar los registros de la comunicación a los trabajadores o actas del Comité o Supervisor, SST.	Todos	Anual			---
Reglamento Interno de Trabajo	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 109°	Verificar que el Reglamento Interno de Trabajo del empleador indique las sanciones en caso de incumplimientos a la SST (ART 79°) de la Ley.	Todos	Anual			---
Comité de SST	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 110°	Las comunicaciones como mínimo de 24 horas en caso de accidentes mortales, Incidentes Peligrosos de ocurrido lo antes mencionado.	Todos	Cuando sucede un accidente o enfermedad ocupacional			---

---	Decreto supremo. 005-2012 TR	Artículo 112°	Registrar en el T registro de tener un Comité de SST		Todos	Cuando sucede un accidente o enfermedad ocupacional			---
-----	------------------------------	---------------	--	--	-------	---	--	--	-----

TOTAL GENERAL DE ITEMS	%
ITEMS SI	
ITEMS NO	

Fuente. (DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR - Norma Legal Diario Oficial El Peruano, s. f.)